

**COMUNICADO DE PRENSA  
DE LA SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**Bogotá, D.C., 11 de diciembre de 2014**

**NO SE PAGARÁN SALARIOS A LOS QUE ESTÉN EN PARO JUDICIAL**

La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura se permite informar que acogió la directriz de la Contraloría General de la República, que ordena no pagar salarios ni prestaciones sociales a los servidores judiciales que no hayan laborado. Se ha asignado a la Auditoría interna la verificación de la situación laboral en cada Distrito y edificio, para garantizar que no se certifiquen labores en donde no haya habido normal y plena atención del público.

En consecuencia, mientras persista el cese de actividades – que cada vez es más reducido porque nuevos Distritos se vienen reintegrando a las labores -, no habrá lugar al reconocimiento de las prestaciones salariales, salvo que se haga posible la normal prestación del servicio y se realicen acuerdos sobre reposición del tiempo dejado de trabajar.

Mientras tanto la Sala Administrativa continuará adelantando todas las gestiones necesarias para garantizar la normal prestación del servicio de administración de justicia, que es un servicio público indispensable para garantizar de manera ininterrumpida los derechos humanos en una democracia.

Asimismo, la Sala Administrativa, una vez más, invita a Asonal a terminar el paro judicial y a reintegrarse a las labores, al tiempo que insta al Gobierno Nacional para se sienta a dialogar con esta agremiación, con el fin de tratar lo relativo a las reclamaciones salariales.

**Néstor Raúl Correa Henao  
Presidente**